

La columna de...

PAULA QUIERO LEÓN,
DIRECTORA REGIONAL DE SAG MAGALLANES

Perros bravíos: Una amenaza a la biodiversidad y a la ganadería regional

El apacible paisaje austral, hoy por hoy coexiste con un creciente e inquietante problema que afecta no tan solo la economía rural, sino que también amenaza la conservación de la biodiversidad de la región: el ataque de perros sobre el ganado y la fauna silvestre.

Los ataques sobre animales domésticos y silvestres en el medio rural son realizados por perros que se encuentran con libre deambular, los cuales pueden o no tener propietarios, pero con el patrón común de ser animales de vida libre.

Los perros bravíos o salvajes son animales que viven independientemente del hombre y se les encuentra mayoritariamente en el área rural, actúan en jauría, sobre alto número de animales y con extrema ferocidad. Por su parte, también conocemos de perros que tienen propietarios, que reciben comida y abrigo, pero que en ausencia de "tenencia responsable", practican conductas de perros bravíos atacando, hiriendo y matando animales silvestres y ganado.

Para los animales atacados el efecto es el mismo, no importa el tipo de perro. Las amenazas a la conservación, la menor producción e impacto socio-económico son comunes al accionar de estos perros con libre deambular.

Desde 2012, el SAG cuenta con un procedimiento permanente para la atención de denuncias de carnívoros que depredan sobre ganado doméstico, y si bien sabemos que no incluye ataques sobre fauna silvestre y que representa sólo una parte de los ataques reales, durante los últimos 13 años en Magallanes se han registrado 123 denuncias, con un total de 4.379 animales atacados (promedio 364/año), de los cuales el 82,2% fueron víctimas de perros. La mayoría de estos ataques se centró en los ovinos (88,7%), aunque también se registraron ataques a aves de corral, bovinos y camélidos.

El impacto de estos ataques no puede subestimarse, ya que, si bien las pérdidas económicas y de producción (carne) son cuantiosas, más allá de los números, está el daño irreparable a la biodiversidad local. Las especies nativas, ya de por sí vulnerables, enfrentan una presión adicional que podría comprometer su supervivencia en el corto plazo.

La Ley N° 21.020 "Sobre tenencia responsable de mascotas y de animales de compañía", entrega facultades a los Ministerios del Interior y Seguridad Pública, de Salud y de Educación, para que, en conjunto con las Municipalidades, promuevan la tenencia responsable de mascotas con el propósito de asegurar su bienestar y la salud de las personas y el medio ambiente. Sin embargo, esta normativa presenta serias limitaciones para abordar la problemática de los perros con libre deambular en general y muy especialmente sobre los perros bravíos o salvajes. A esto se suma que desde la publicación en el Diario Oficial del Decreto N° 6 del Ministerio de Agricultura, el 25 de marzo de 2015, donde eliminó a la jauría de perros salvajes o bravíos del artículo N° 6 del Reglamento de la Ley de Caza (especies consideradas dañinas o perjudiciales), el Servicio Agrícola y Ganadero no cuenta con atribuciones legales sobre estos animales, dificultando aún más el control de ellos.

El problema identificado no es posible de resolver con el marco normativo e institucional vigente. En este contexto, urge una visión integral del problema, un enfoque que combine la tenencia responsable de mascotas, la educación comunitaria y la implementación de medidas efectivas de control de poblaciones de perros.